
MATERIA NOTARIAL

TRIBUNAL DISCIPLINARIO NOTARIAL

Cuadros del 372 al 376

Los hechos más relevantes según el movimiento de trabajo realizado por el Tribunal Disciplinario Notarial durante el 2012, se presentan a continuación.

1. Se establece un crecimiento consecutivo de la tasa de congestión en los dos últimos años, hecho que también se presenta en la tasa de pendencia, situación que sugiere una desmejora en la prestación del servicio que brinda este despacho.
2. Los casos entrados en el 2012 crecen nuevamente y obtienen el segundo valor más alto de los años bajo estudio y que en comparación con el 2011 se establece un incremento de 21,4%.
3. El nivel resolutivo en el 2012 llega a 272; sin embargo, a pesar de terminar más casos que el año anterior no alcanza para igualar o superar al volumen de asuntos entrados, lo cual repercute en un alza de los expedientes en trámite.
4. La confirmatoria es el tipo de resolución de mayor incidencia y el 2012 no es la excepción, siendo que en este año es cuando alcanza el mayor peso relativo en comparación con los anteriores, un 60,3% del total de asuntos resueltos.

5. El circulante al finalizar presenta en el último bienio aumentos consecutivos, incluso el 2012 registra la mayor pendencia del período objeto de estudio.

I. INDICADORES DE GESTIÓN

Como parte del análisis de la gestión del despacho se han dispuesto tres indicadores, a saber: tasa de congestión¹, de pendencia y de resolución².

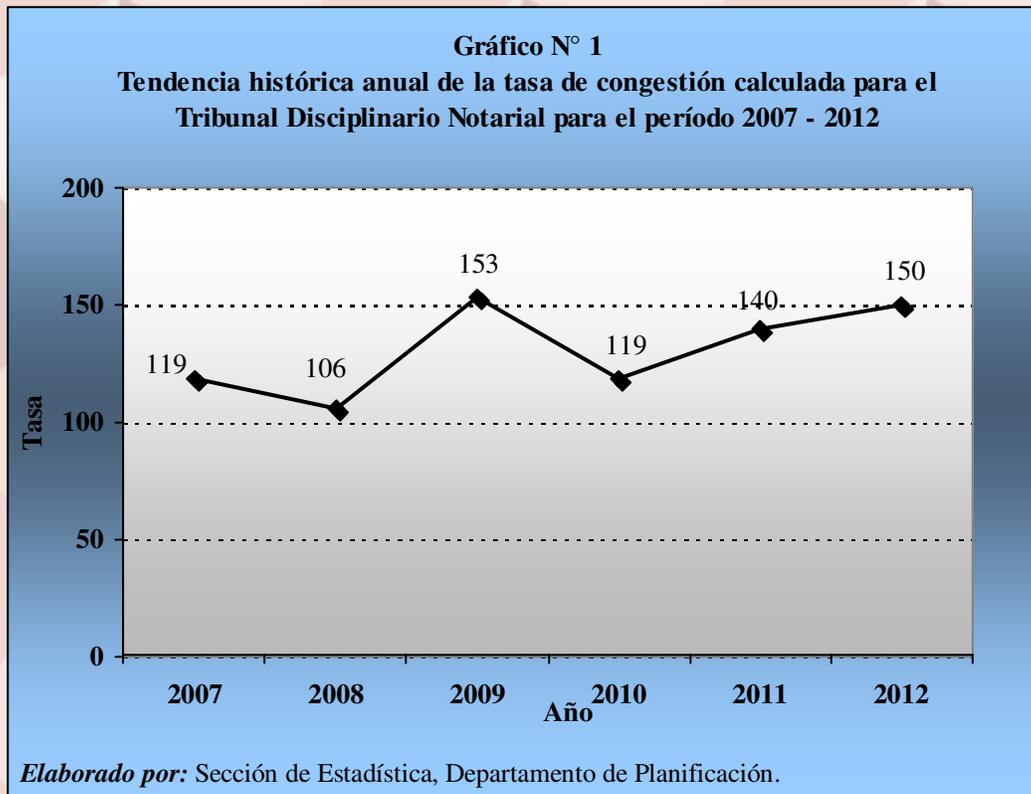
<u>VARIABLES</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Circulante al inicio	55	51	17	111	80	97
Casos entrados	258	196	301	379	257	312
Casos reentrados	0	3	1	1	1	1
Casos salidos	262	233	208	411	241	272
Circulante al finalizar	51	17	111	80	97	138
<u>INDICADORES</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2012</u>
Tasa de congestión	119	106	153	119	140	150
Tasa de pendencia	16,3	6,8	34,8	16,3	28,7	33,7
Tasa de resolución	83,7	93,1	65,2	83,7	71,3	66,3

De la información registrada se establece que la tasa de congestión creció en los dos últimos años, lo que sugiere una desmejora en el servicio. Para el 2012, el indicador es de 150 asuntos de la carga de trabajo por cada 100 asuntos

¹ Esta tasa determina el grado de saturación o retraso existente, si éste ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la tasa de congestión es mayor a 100, existe congestión en un Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la tasa de congestión es igual a 100, no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.

²Tanto la tasa pendencia o asuntos pendientes como la resolución en realidad son porcentajes puros y simples. Con la primera se refiere a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por su parte, la resolución va a indicar cuántos de los expedientes que estaban de la carga de trabajo se les dio término.

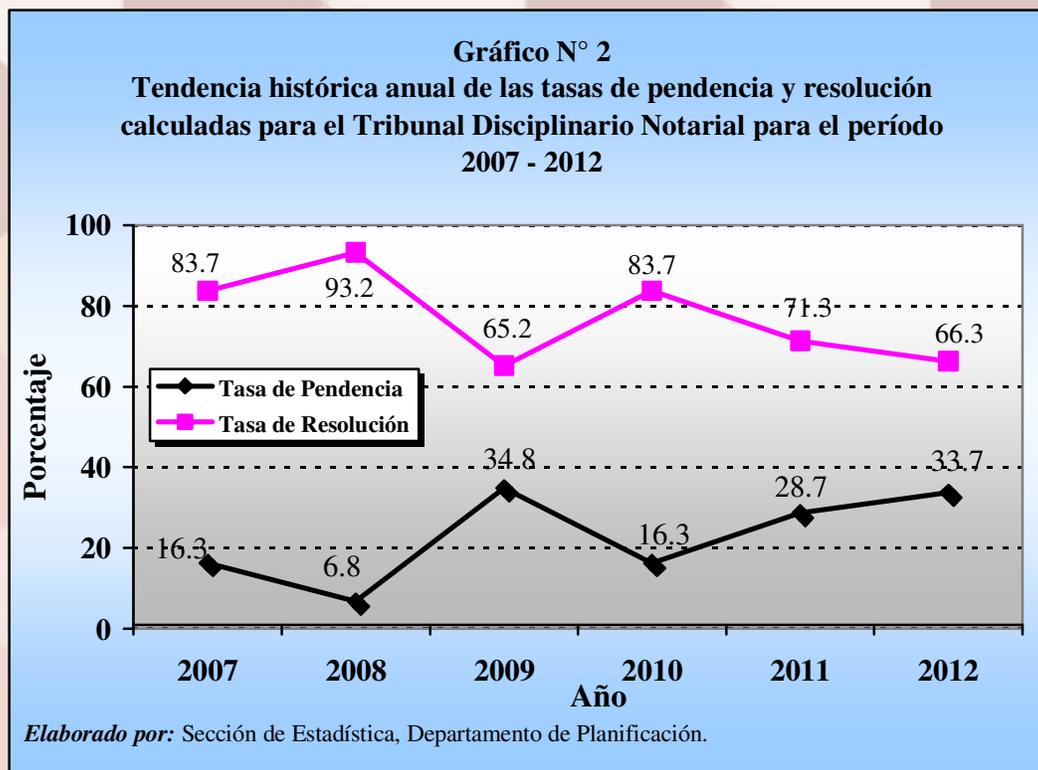
finalizados, lo que implica que se debió terminar 50 casos más por cada 100 asuntos terminados para que no existiera congestión, sea un total de 138 expedientes más.



A pesar de que la tasa de congestión o saturación se estima que todavía registra valores bajos, lo cierto es que no es conveniente que se mantenga la tendencia al alza.

El análisis de las tasas de pendencia y resolución debe realizarse en forma conjunta, ya que éstas se complementan y su sumatoria debe de ser 100%, lo que significa que un asunto o está pendiente o está resuelto.

Por segundo año consecutivo se produce un decrecimiento en la tasa de resolución y por el contrario la de pendencia crece, lo que conlleva a presumir que existe una desmejora en la prestación del servicio. En el 2012 la tasa de resolución es de 66,3% y la de pendencia 33,7%, valores similares a los del 2009.

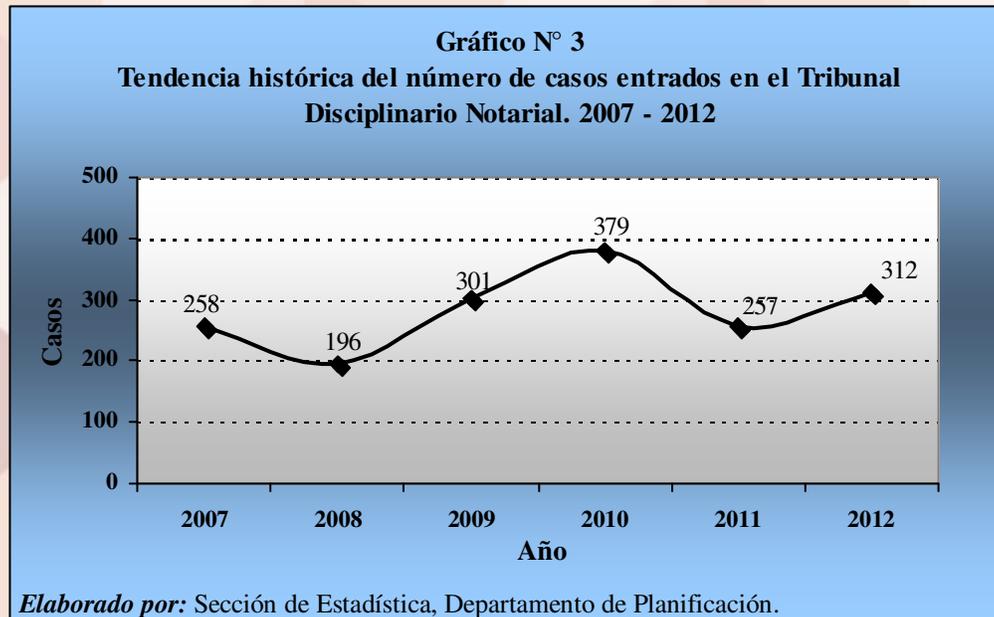


II. CASOS ENTRADOS

2.1. Patrón general

Luego de registrar una relevante disminución en el 2011, los casos entrados revierten esta situación y crecen nuevamente, por lo que según se muestra en el siguiente gráfico, en los últimos años esta variable presenta una tendencia

fluctuante.



Así, del gráfico anterior se determina que en el 2012 el volumen de casos ingresados llega a 312, siendo que solo en este año junto con el 2010 y 2009 se sobrepasó los 300 asuntos; además, en comparación con el 2011 se establece un incremento de 21,4%.

2.2. Entrada por tipo de asunto.

En cuanto al tipo de asunto entrado, se tiene que la “apelación de sentencia” sigue siendo la de mayor peso, seguida por la “apelación de auto”; no obstante, la diferencia de los valores relativos comparados con los del 2011 es poca si se relaciona con lo que se tenía registrado en el 2010.

<u>Tipo de asunto entrado</u>	<u>Distribuciones porcentuales</u>			<u>Diferencia</u>
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2011/2012</u>
Apelación de sentencia	76%	53%	56%	3%
Apelación de auto	17%	38%	32%	-6%
Apelación por inadmisión	2%	2%	3%	1%
Otro tipo de sentencia	6%	7%	10%	3%
TOTAL	100%	100%	100%	

Como se muestra en el recuadro siguiente, la entrada de asuntos tiene como principal variación en términos absolutos, lo acontecido con la “apelación de sentencia”, seguido de lejos por la variación registrada por otro tipo de sentencia.

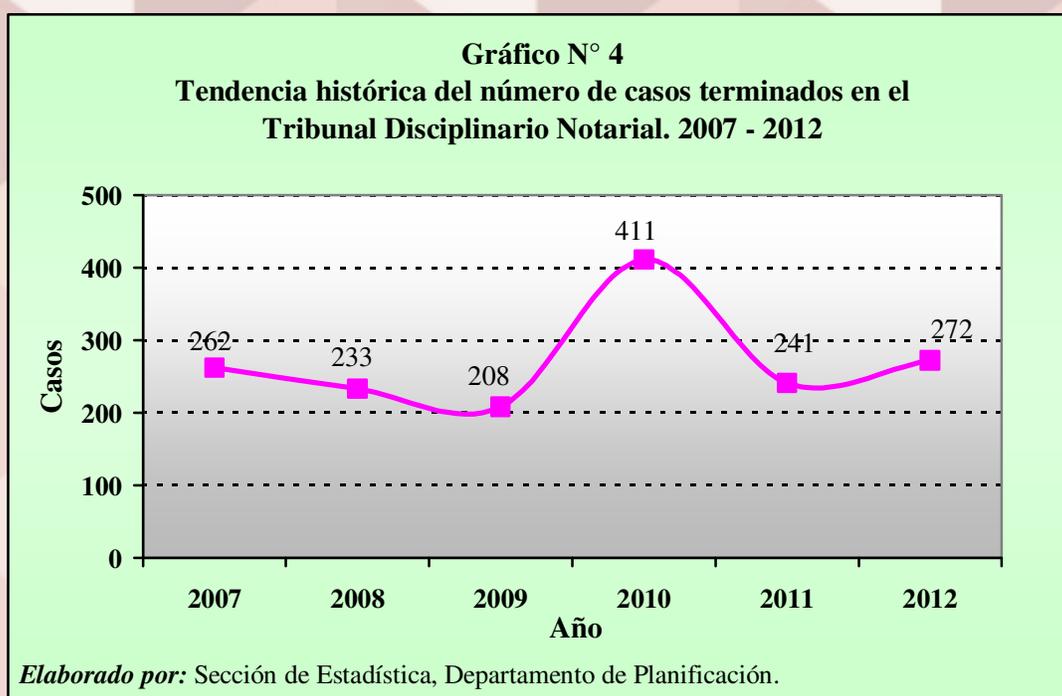
<u>Tipo de asunto entrado</u>	<u>Año</u>			<u>Cambio 2011/2012</u>	
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>Abs.</u>	<u>Rel.</u>
Apelación de sentencia	288	136	175	39	29%
Apelación de auto	63	97	99	2	2%
Apelación por inadmisión	7	5	8	3	N.A.
Otro tipo de sentencia	21	19	30	11	58%
TOTAL	379	257	312	55	21%

III. CASOS TERMINADOS

3.1. Patrón general

En el siguiente gráfico se puede observar la tendencia seguida por los casos terminados en los últimos años, siendo su comportamiento similar al contemplado por los asuntos entrados.

El nivel resolutivo durante el 2012 llega a 272, valor que permite visualizar el esfuerzo del Tribunal por terminar más casos que el año anterior; sin embargo, no alcanza para igualar o superar al volumen de asuntos entrados, lo cual repercute en un alza de los expedientes en trámite, como se observará más adelante.

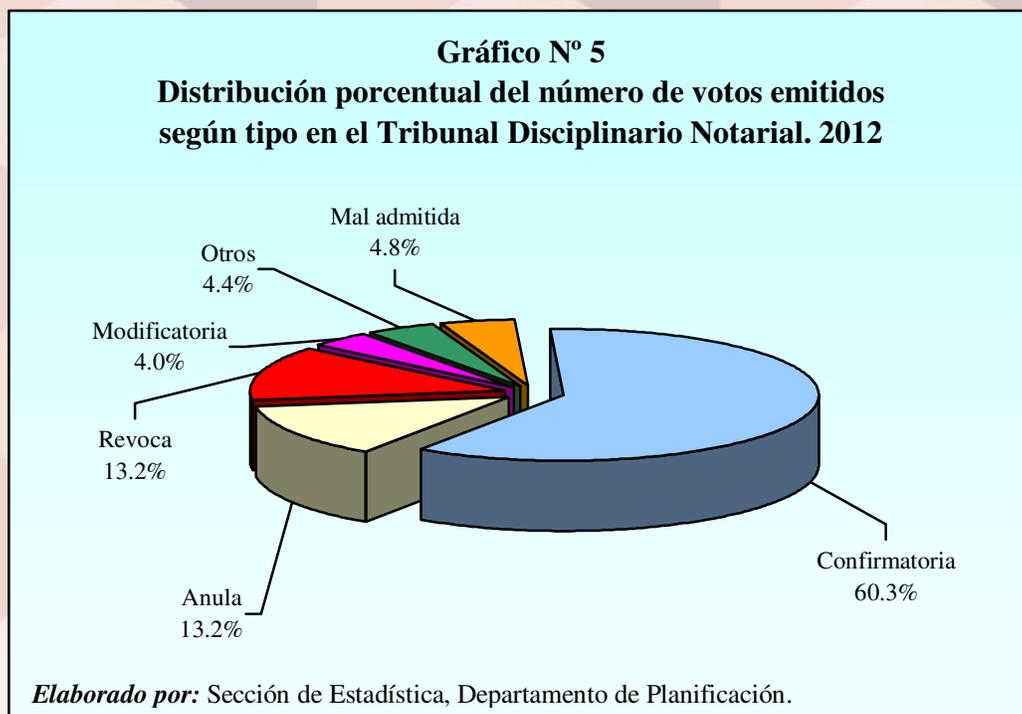


3.2. Casos terminados por tipo de resolución dictada

La confirmatoria es el tipo de resolución de mayor incidencia y en el 2012 no es la excepción, siendo que en este año es cuando alcanza el mayor peso relativo en comparación con los anteriores, un 60,3% del total de asuntos resueltos, lo cual quiere decir que en seis de cada 10 asuntos terminados se confirma la sentencia dictada en instancia inferior.

<u>TIPO DE VOTO</u>	<u>CASOS TERMINADOS</u>					
	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Confirma	150	130	101	183	131	164
Revoca	54	40	30	65	31	36
Modifica	14	11	22	98	19	11
Anula	22	25	21	34	34	36
Mal admitida	15	17	21	8	9	13
Otros	<u>7</u>	<u>10</u>	<u>13</u>	<u>23</u>	<u>17</u>	<u>12</u>
TOTAL	262	233	208	411	241	272

De manera gráfica se presenta a continuación la distribución de los asuntos terminados en el 2012 según el tipo de voto.



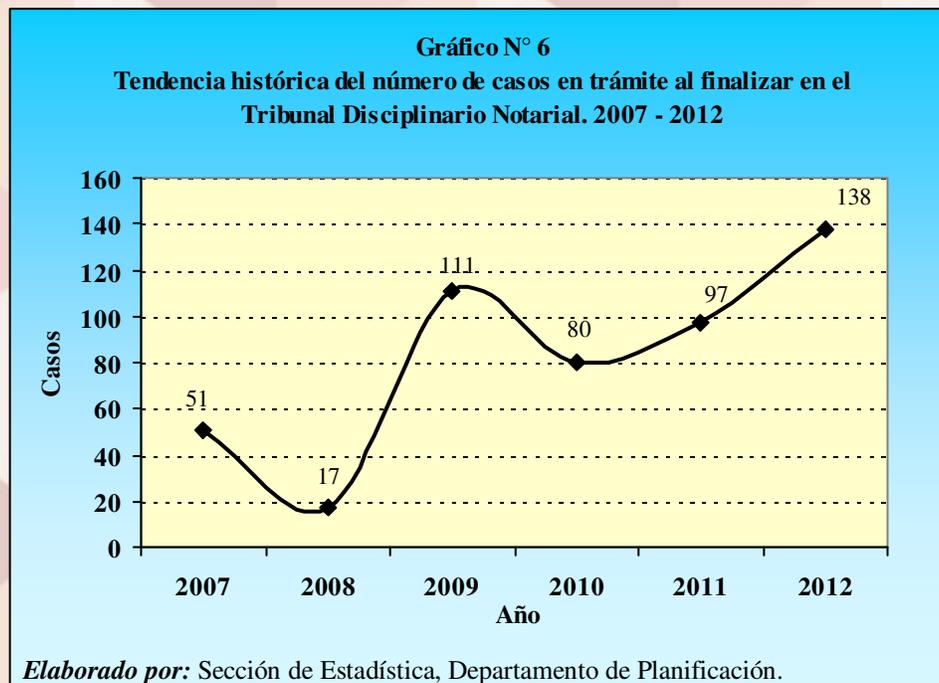
Al agrupar los votos revocados, modificados o anulados, se tiene que el valor porcentual llega a 31%, siendo éste el peso relativo más bajo de los últimos registrados.

<u>TIPO DE VOTO</u>	<u>CASOS TERMINADOS</u>					
	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Confirmatoria	57%	56%	49%	45%	54%	60%
Revocatoria, modificatoria y anulación	34%	33%	35%	48%	35%	31%
Otros	8%	12%	16%	8%	11%	9%

IV. CASOS EN TRÁMITE AL FINALIZAR

4.1. Patrón general

Luego de registrar una tendencia variable, los casos activos presentan en el último bienio aumentos consecutivos, incluso el 2012 es el que registra la mayor pendencia. Lo anterior es consecuencia, tal y como se mencionó anteriormente de que el ingreso de expedientes es mayor que lo resuelto por el despacho. En el gráfico siguiente se puede apreciar que en el 2008 y 2010 existe concavidad en la curva, lo cual es debido a que en estos años el nivel resolutivo superó al ingreso de asuntos, contrario a lo que se presenta con el resto de los años.



4.2. Existencia al finalizar el año por tipo de asunto.

De acuerdo con lo indicado en el punto anterior, en cuanto al incremento registrado en el 2012 de los asuntos pendientes, también por tipo de asunto se muestran variaciones, sea en apelación de sentencia se llega a 75 casos en espera de trámite, volumen similar al que se tenía en el 2010, mientras que en apelación de auto se tienen pendientes 44, cuando un año antes eran 37 y en el 2010 solo dos, por lo que en este caso ha venido en franco aumento.

<u>TIPO DE ASUNTO</u>	<u>CASOS PENDIENTES</u>		
	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Apelación de auto	2	37	44
Apelación de sentencia	78	54	75
Otro	-	6	19
TOTAL	80	97	138

JUZGADO NOTARIAL

De seguido se destacan los aspectos de mayor relevancia, producto de la labor desarrollada durante el 2012 por el Juzgado Notarial.

1. La razón de congestión en el 2012 exhibe su segundo aumento consecutivo, mientras que la de resolución decrece, lo que implica una desmejora en la prestación del servicio. De forma tal que la tasa de pendencia mostró esa misma tendencia y consecuentemente la tasa de resolución bajó.
2. Los casos entrados presentan cierta estabilidad en el bienio 2010-2011, mientras que en el 2012 se produce una disminución al registrar 1.024 casos, siendo esta la cantidad más baja experimentada durante los últimos años.
3. Para el 2012, solamente ocho casos se trasladan a la Dirección Nacional de Notariado usando la figura de la incompetencia, por lo que el nivel resolutivo del 2012 (968) no solo se asemeja a lo reportado en el 2008, sino que contabiliza la producción más baja del período analizado.
4. En el 2012 el circulante al finalizar llega a 3.131, sea 57 casos más que los reportados un año antes, lo cual sugiere una desmejora en el servicio que se proporciona, situación que se refuerza por el hecho de tener un nivel resolutivo decreciente en los dos últimos años y que no se equipara con lo ingresado.

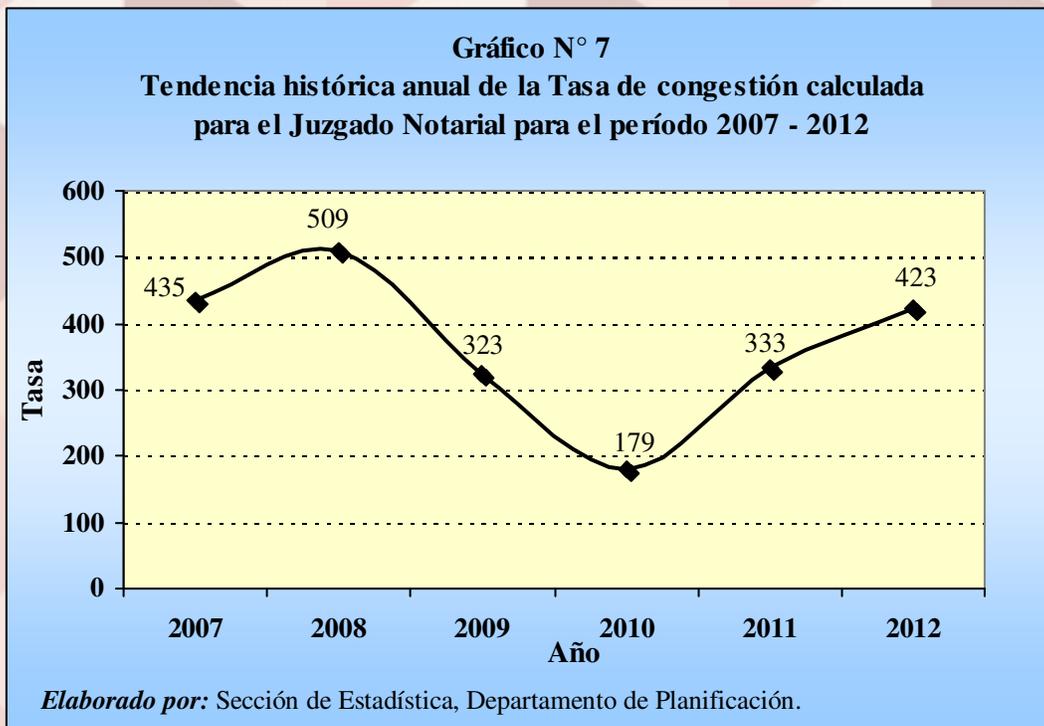
5. Del análisis se desprende la necesidad de que la Dirección de Tecnología de la Información, analice la posibilidad de que los datos que genera el Juzgado Notarial se migren al Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, de manera que se pueda visualizar de mejor manera la labor que realiza el despacho; entre otros, poder discriminar del circulante que está en mero trámite del que está en etapa de ejecución.

V. INDICADORES DE GESTIÓN

Con el fin de analizar la gestión judicial realizada por el Juzgado Notarial se utilizan tres indicadores, a saber: tasa de congestión, tasa de pendencia y tasa de resolución; de este modo en el siguiente recuadro se presenta el comportamiento de estas tasas para el período 2007-2012.

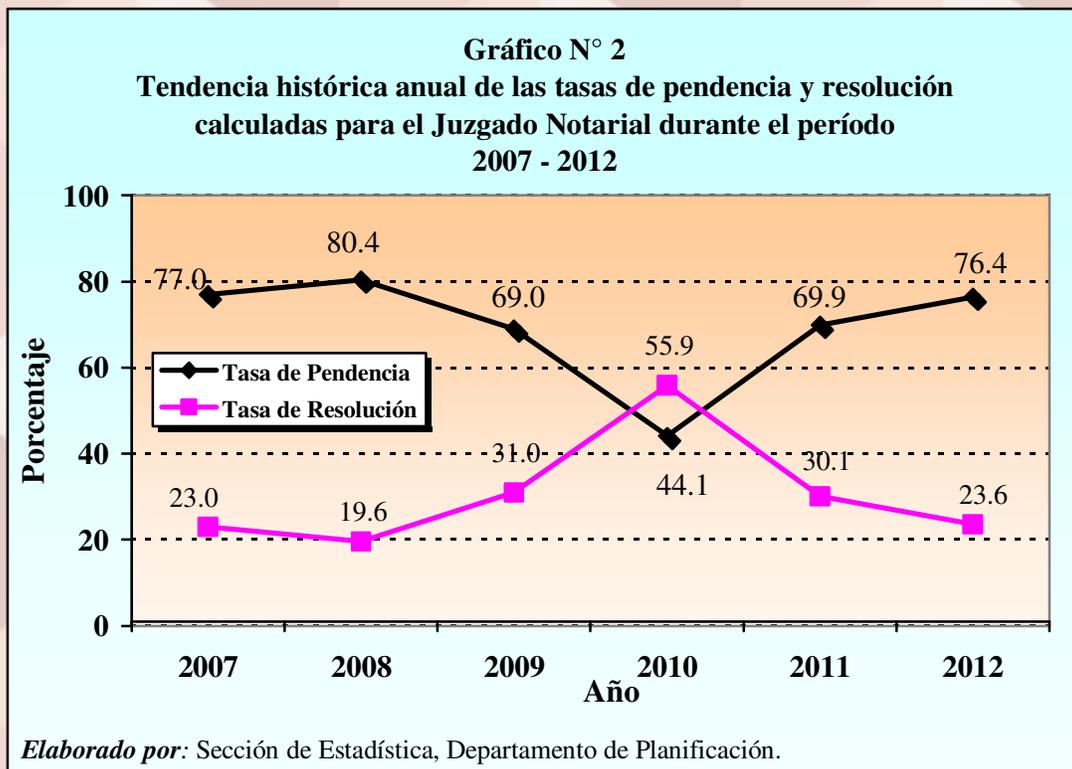
<u>VARIABLES</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Circulante al inicio	3070	3683	4035	3813	2167	3074
Casos entrados	1711	1338	1488	1088	1105	1024
Casos reentrados	3	0	0	9	1124	1
Casos salidos	1101	986	1710	2743	1322	968
Circulante al finalizar	3683	4035	3813	2167	3074	3131
<u>INDICADORES</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Tasa de congestión	435	509	323	179	333	423
Tasa de pendencia	77,0	80,4	69,0	44,1	69,9	76,4
Tasa de resolución	23,0	19,6	31,0	55,9	30,1	23,6

El valor obtenido por la tasa de congestión en el 2012 es de 423, con lo cual se registra el segundo aumento consecutivo de esta tasa y que indica que se requeriría terminar 323 más casos de los concluidos por cada 100 asuntos resueltos para que el despacho no tuviera congestión.



Las tasas de pendencia y resolución se complementan entre sí y su suma es de 100% por lo que un asunto o esta pendiente o resuelto.

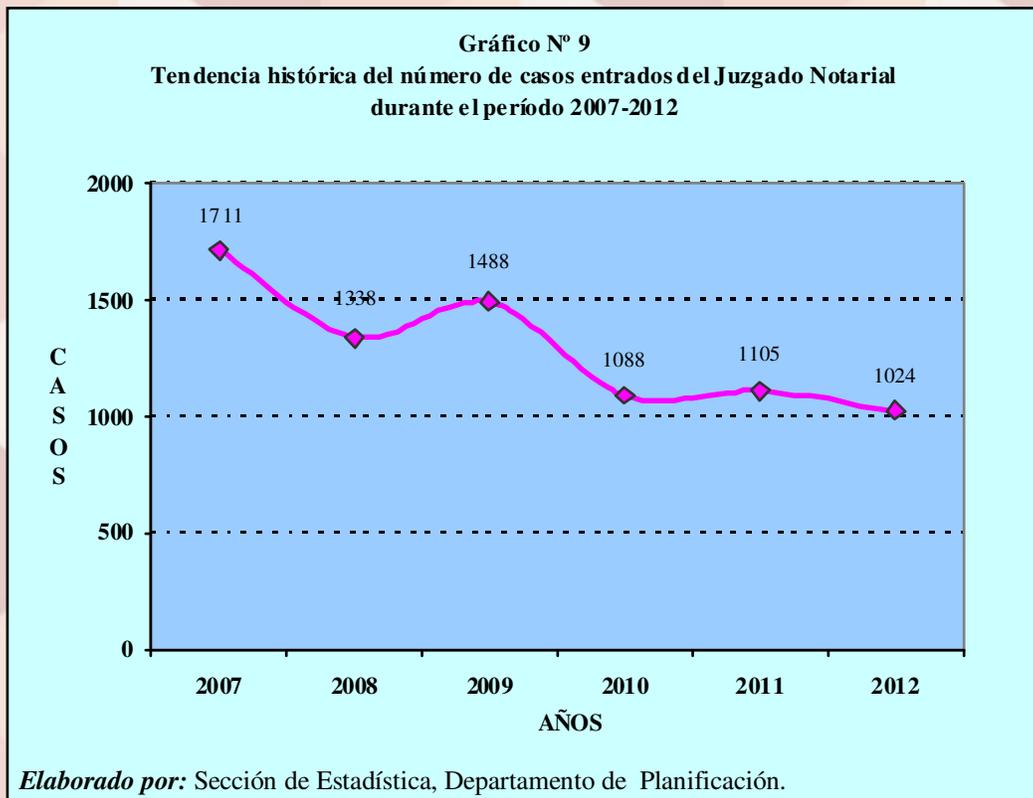
Para el 2012, la tasa de resolución es de 23,6%, mientras que un año antes era de 30,1%, lo que sugiere una desmejora en la prestación del servicio. Por su parte, la de pendencia llega a 76,4%, valores similares a los consignados en el 2007.



VI. CASOS ENTRADOS

6.1. Patrón general

Luego de presentar cierta estabilidad en el bienio 2010-2011 respecto de los casos que ingresan a este despacho, en el 2012 se produce una disminución en la entrada llegando a 1.024 casos, siendo ésta la cantidad más baja experimentada desde el 2007. Por su parte, la variación relativa en comparación con el año anterior es de 7,3%.



6.2. Casos entrados por procedencia.

Para el 2012, los casos entrados en su mayoría (53%), tal y como ha ocurrido en años anteriores, proceden de las demandas interpuestas por personas particulares. En una segunda posición se encuentran los casos provenientes del Archivo Nacional; no obstante, en este caso se ha percibido una baja de siete puntos porcentuales en comparación con el 2011, situación inversa a la mostrada por los asuntos cuya procedencia es el Registro Civil.

<u>PROCEDENCIA</u>	<u>CASOS ENTRADOS</u>					
	<u>2010</u>	<u>%</u>	<u>2011</u>	<u>%</u>	<u>2012</u>	<u>%</u>
Particulares	596	55%	597	54%	543	53%
Archivo Nacional	281	26%	251	23%	163	16%
Registro Civil	77	7%	108	10%	177	17%
Registro Nacional	42	4%	38	3%	28	3%
Oficinas Judiciales	6	1%	7	1%	14	1%
Otros	<u>86</u>	<u>8%</u>	<u>104</u>	<u>9%</u>	<u>99</u>	<u>10%</u>
TOTAL	1088	100%	1105	100%	1024	100%

VII. CASOS TERMINADOS

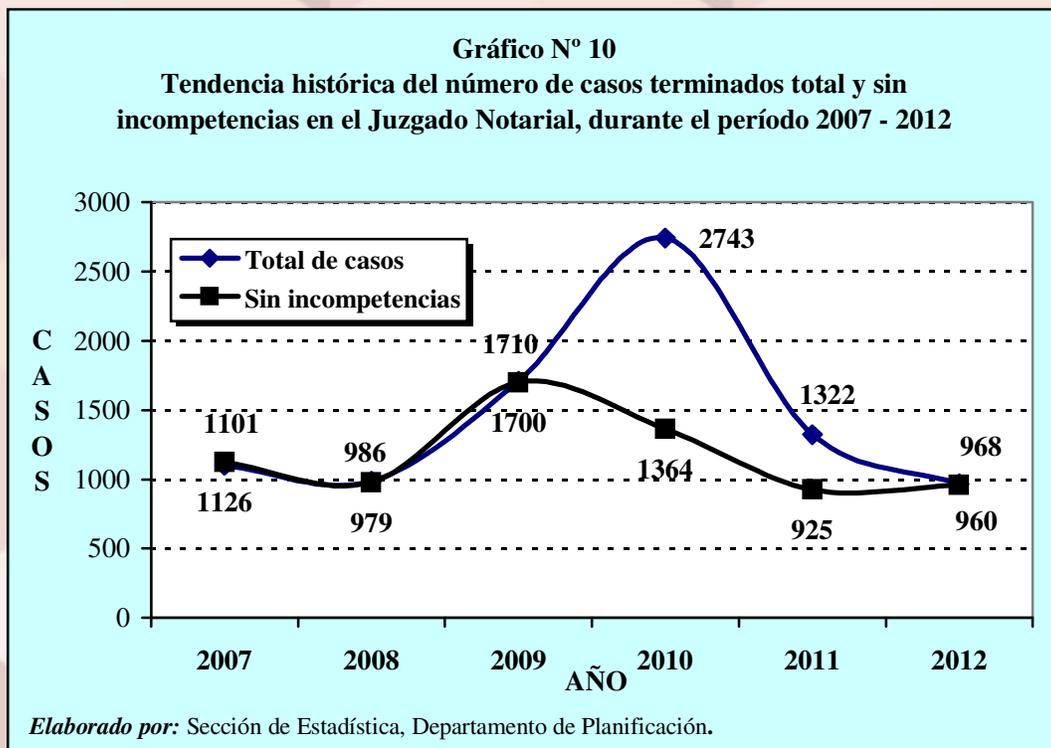
7.2 Patrón general

De acuerdo con lo expuesto en la edición del 2011, tanto en el 2009 como el 2010, se presentan hechos importantes que inciden en el nivel resolutivo de este despacho. En el caso del primero, el Juzgado se benefició con la colaboración de tres jueces supernumerarios y una plaza de Juez extraordinario que ayudaron para que los casos terminados aumentaran; no obstante, durante el 2012 no se contó con colaboración alguna, lo cual refiere el despacho incide en la baja de casos terminados. En el caso del segundo, está el envío de los expedientes a la Dirección Nacional de Notariado para el trámite de escrituras sin firma, ante instancias públicas y razones notariales³, por cuanto el Juzgado Notarial no es competente para su realización.

³ Resolución Nº 31-C-S1-2010, dictado a las 11:25 horas del 6 de enero del año en curso.

Ahora, en la edición anterior se exhorta a la comparabilidad de las cifras anteriores al 2010 con las de ese año en adelante, para lo cual se sugiere restar los asuntos declarados como incompetentes del total de asuntos terminados. Es necesario aclarar, de acuerdo con lo expuesto por el despacho, que hasta el año 2010, los asuntos en que se declaraba una incompetencia, se remitían a la Dirección Nacional de Notariado, trasladando materialmente el expediente a esa dependencia, siendo que ahora, los expedientes cuya competencia recaen en la Dirección Nacional de Notariado, lo que se hace es un testimonio de piezas, ordenando el “archivo del expediente”, lo cual se evidencia en el incremento significativo mostrado por esta variable, tal y como se verá más adelante.

En el gráfico siguiente se aprecia la diferencia entre una y otra curva, principalmente en el bienio 2010-2011; sin embargo, en el 2012 se acortan esas diferencias y los datos se asemejan a los registrados en el 2008.



7.3. Casos terminados por tipo

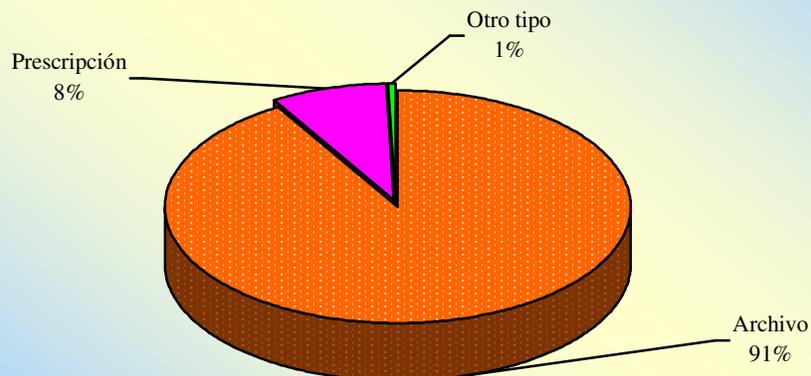
En el 2012, el efecto de los asuntos terminados por incompetencia⁴ es bajo comparado con lo registrado en el 2010 (50% de lo terminado) y 2011 (30% de lo terminado). Ahora, al eliminar este efecto se tiene una distribución porcentual donde predomina de manera significativa (91%) lo correspondiente al “archivo de expediente”, por el motivo expuesto en el ítem anterior, siendo que un año antes registró un 76%. En una segunda posición se encuentran los casos que fueron resueltos por “prescripción” con un 8%.

<u>Motivo de término</u>	<u>Distribuciones porcentuales</u>					
	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Archivo de expediente	18%	40%	26%	25%	76%	91%
Prescrito	4%	8%	18%	3%	10%	8%
Con lugar	48%	36%	32%	45%	6%	0%
Sin lugar	21%	14%	23%	26%	6%	0%
Otros	5%	1%	0%	1%	1%	1%
Rechazada de plano	4%	1%	0%	0%	0%	0%

De manera gráfica se muestra la distribución antes señalada, sin considerar las incompetencias.

⁴ En el 2010 la Sala Primera declaró a este juzgado incompetente para el trámite de escrituras sin firma ante instancias públicas y razones notariales. Tales asuntos fueron trasladados a la Dirección Nacional de Notariado tanto en ese año como en el 2011.

Gráfico N° 11
Distribución porcentual del número de resoluciones emitidas
según tipo en el Juzgado Notarial. 2011
- Sin incompetencias -



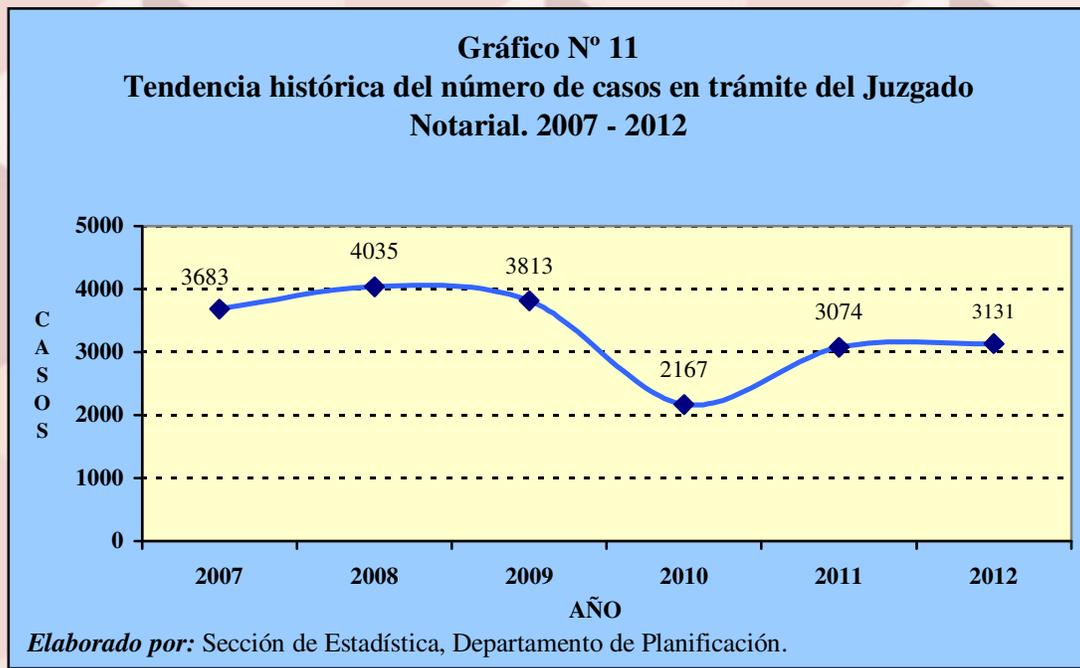
Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

VIII. CASOS EN TRÁMITE AL FINALIZAR

8.1. Patrón general

Luego de registrar este despacho uno de los circulantes más bajos, ello como consecuencia del traslado de expedientes a la Dirección Nacional de Notariado en el 2010, en el 2011 marca el inicio de un crecimiento de los asuntos pendientes de trámite y que continúa por segundo año consecutivo, lo cual sugiere una desmejora en el servicio que se proporciona, situación que se refuerza por el hecho de tener un nivel resolutivo decreciente en los dos últimos años y que no se equipara con lo ingresado; no obstante, indica el despacho, los asuntos con sentencia no salen necesariamente en el mismo año en que se dicta, sino que puede prolongarse en el tiempo durante todo el lapso que tarda la

ejecución de esa sentencia, aspecto que incide en el aumento en el volumen del circulante. Así, en el 2012 el circulante al finalizar llega a 3.131, sea 57 casos más que los reportados un año antes.



Es importante agregar, que el volumen de los casos reentrados en el 2011 (1124), obedeció a una situación particular que se presentó con un Juez, lo que repercutió en el circulante, sea final del 2011 o inicial del 2012, aunado a la baja de los casos terminados, que incide en el crecimiento del circulante final del 2012; no obstante, se tiene la limitación de que el sistema informático que utiliza el despacho, no permite determinar de los expedientes en el circulante, cuántos de ellos se encuentran en trámite y cuántos en ejecución, por lo que se hace necesario que la Dirección de Tecnología de la Información valore la viabilidad de migrar los datos de este Juzgado al Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, de forma tal que se genere información que se pueda ajustar a los requerimientos de su labor particular.

8.2. Tiempo de espera para trámite final

Este apartado, no experimenta mayor variación respecto de lo registrado en el 2011, lo que deja entrever un porcentaje alto (30%) de asuntos con más de tres años en espera de ser tramitados y un cambio en los asuntos con más de un año y hasta tres de espera y los que tienen un año o menos.

<u>TIEMPO DE ESPERA</u> <u>PARA TRAMITE FINAL</u>	<u>CASOS EN TRÁMITE AL FINALIZAR</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Hasta un año	30%	33%	38%	27%	29%
Más de uno a tres años	61%	59%	51%	43%	41%
Mas de tres años	9%	8%	11%	30%	30%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%

En el siguiente recuadro se presenta la distribución de los casos en trámite al finalizar, según año de entrada al Juzgado Notarial.

En la edición anterior, se hizo un llamado de atención por la cantidad de expedientes que aparecen en el 2011 ingresados entre 1996 y 2001 y que antes no estaban registrados, así como los datos que estaban pendientes al final del 2011 y que ingresaron al Juzgado del 2002 al 2005 son mayores a los reportados en la distribución de la existencia final del 2010, aspectos que son consecuencia de una depuración del sistema que se efectuó en el 2011 y que resultan por falta de cuidado en el registro de la información.

Para el 2012, estos expedientes han disminuido; no obstante, todavía está pendiente una buena parte de ellos, los cuales repercuten de forma tal que el tiempo en espera se incrementa.

CASOS EN TRÁMITE AL FINALIZAR

<u>AÑO DE INGRESO</u>	<u>CASOS</u>					<u>PORCENTAJE</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
1996				1	1				0,0%	0,0%
1997				3	2				0,1%	0,1%
1998				17	14				0,6%	0,4%
1999				40	32				1,3%	1,0%
2000				55	47				1,8%	1,5%
2001	2			67	63	0,0%			2,2%	2,0%
2002	27	12	3	73	68	0,7%	0,3%	0,1%	2,4%	2,2%
2003	126	43	16	120	97	3,1%	1,1%	0,7%	3,9%	3,1%
2004	220	92	22	112	95	5,5%	2,4%	1,0%	3,6%	3,0%
2005	416	161	54	133	100	10,3%	4,2%	2,5%	4,3%	3,2%
2006	615	299	143	119	87	15,2%	7,8%	6,6%	3,9%	2,8%
2007	1423	1052	197	194	143	35,3%	27,6%	9,1%	6,3%	4,6%
2008	<u>1206</u>	892	341	311	206	29,9%	23,4%	15,7%	10,1%	6,6%
2009		<u>1262</u>	568	434	279		33,1%	26,2%	14,1%	8,9%
2010			<u>823</u>	567	414			38,0%	18,4%	13,2%
2011				<u>828</u>	579				26,9%	18,5%
2012					<u>904</u>					28,9%
TOTAL	4035	3813	2167	3074	3131	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%